QUINDIO

Certificación No. 751

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **ANA MARIA GIRALDO DUQUE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.895.342 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación Titulada y/o Complementaria en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes:

- Contrato No. 683 del 09 de Agosto de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $12.277.928, con honorarios mensuales de $ 3.069.482, ejecutado del 16 de Agosto al 15 de Diciembre de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Anderson V.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna.
A.G.A

de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA. 38. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9.Número y Fecha del Contrato : 184 del 15 de Enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la orientación de acciones de formación profesional integral en ambientes virtuales de Aprendizaje y/o en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 21 de Enero de 2014 hasta el 13 de Diciembre de 2014

Fecha de Inicio de Ejecución : 21 de Enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre de 2014.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veintitrés (23) días.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 3. Conocer el Plan de Acción 2014: "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 4. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio

en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 5. vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 6. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 7. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 8. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 9. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.10. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 11. Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 12. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y buena prácticas de salud

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.
23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002186 a los 06 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

10.Número y Fecha del Contrato : 491 del 28 de enero de 2015

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas asociados a las familias de administración de proyectos de construcción y administración de la tecnología de la información, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 02 de Febrero de 2015 hasta el 19 de Diciembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución : 02 de Febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre de 2015.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Nueve (09) días.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales

liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.
23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002186 a los 06 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

11.Número y Fecha del Contrato : 609 del 03 de Febrero de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de programas de Administración de Proyectos de Construcción, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 09 de Febrero de 2016 hasta 30 de Noviembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución : 09 de Febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Noviembre de 2016.

Término de Ejecución: Nueve (09) Meses y Veintidos (22) días.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.
23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002186 a los 06 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

requeridos por el Grupo de Formación Virtual, adscrito a la Dirección de Formación Profesional del SENA.

12.Número y Fecha del Contrato : 504 del 27 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación asociados a la familia de programas de Administración de proyectos de construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de Febrero de 2017 hasta 30 de Noviembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución : 03 de Febrero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Noviembre de 2017.

Término de Ejecución: Diez (10) meses.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual .3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.
23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002186 a los 06 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

curriculares existentes, que sean eventualmente requeridos por el Grupo de Formación Virtual, adscrito a la Dirección de Formación Profesional del SENA.

13.Número y Fecha del Contrato : 578 del 22 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de Administración de Proyectos de Construcción, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Febrero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Junio de 2018

Término de Ejecución: Cinco (05) meses.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Desarrollar las actividades

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.
23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002186 a los 06 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

14.Número y Fecha del Contrato : 793 del 03 de Julio de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de Administración de Proyectos de Construcción, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 05 de Julio de 2018 hasta el 07 de diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 05 de Julio de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 07 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Tres (03) Dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Desarrollar las actividades

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 5. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 6. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 7. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.10. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.11. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 12. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.13. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 14. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 15. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 16. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 17. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 18. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 19. Apoyar las actividades correspondientes al rediseño de programas de formación de requerirse por parte del Centro de Formación. 20. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP). 21. Apoyar de manera temporal y por necesidades del servicio las actividades de Diseño Curricular de nuevos programas de formación Virtual o los ajustes a los Diseños curriculares existentes, que sean eventualmente requeridos por el Grupo de Formación Virtual, adscrito a la Dirección de Formación Profesional del SENA. 22. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.
23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002186 a los 06 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 053

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **ANA MARIA GIRALDO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía **41895342**, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

2. Número y Fecha del Contrato: 1358515 del 11/02/2020

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE FORMACION VIRTUAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de **10 meses**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01/03/2020

Fecha de Terminación de contrato: 31/12/2020

Termino de ejecución: **10 meses**

Obligaciones Específicas del Contrato:

No	OBLIGACIÓN
1	Ejecutar las acciones de formación profesional en los programas de las redes de conocimiento (**Según corresponda)** de acuerdo a la especialidad requerida en los diseños curricular de conformidad con el plan de adquisición 2020 y los estudios previos, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento de la calidad.
2	Brindar, asistencia técnica. Asesoría a las empresas, desarrollo curricular, tutorías y asesorías aprendices
3	Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y/o virtual y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
4	Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el SENA.
5	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
6	Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

7	Usar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
8	Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción.
9	Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema Integrado de gestión y autocontrol y de la formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso.
10	Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.
11	Usar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
12	Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
13	Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional.
14	Presentar al apoyo técnico pedagógico y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.
15	Presentar cuenta de cobro y soportes pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL)
16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
17	Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.
18	Participar en los procesos de Inducción y entrenamiento programados por la Entidad.
19	Participar de forma asertiva y cumplida en las acciones de formación en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
20	Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentando la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.
21	Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de la Construcción
22	Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

23	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación.
24	Participar en proyectos de investigación, realizar seguimiento y evaluación a los aprendices en etapa productiva y acompañamiento como instructor técnico o de emprendimiento a los aprendices que optan por proyecto productivo como alternativa de etapa productiva.
25	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
26	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

Beatriz E. Cobo..
Firmado digitalmente por Beatriz Eugenia Cobo García
Fecha: 2020.12.31 08:36:22 -05'00'

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirector (e) Centro de la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Angélica Sánchez Ballesteros
Cargo: Apoyo Contratación - Área Administrativa

Firmado digitalmente por Angélica Sánchez Ballesteros
Fecha: 2020.12.30 16:32:44 -05'00'



Certificación No. 070

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **ANA MARIA GIRALDO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía **41895342**, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2165562 del 25 de enero de 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en el área de formación virtual en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de **10 meses Y 28 dias**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2021

Fecha de Terminación de contrato: 22 de diciembre de 2021

Termino de ejecución: 10 meses Y 28 dias

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo al objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, lo establecido en los diseños curriculares, las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento de la calidad.

2.Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.

3.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos (si aplica)

4.Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. (si aplica)

Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad. (Si aplica)

5.Evaluar los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción

6.Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)

7.Acompañar la estrategia de permanencia de los aprendices durante el tiempo de ejecución de la Formación Profesional Integral. (si aplica)

8.Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.

9.Participar en procesos de Inducción, reinducción y entrenamiento programados por el centro de formación.

10.Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)

11.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.

12.Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.

13.Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados, alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior).

14.Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz (si aplica)

15.Suministrar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria (si aplica)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 070

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 01 días del mes de abril de 2022.

Firmado digitalmente por Beatriz Eugenia Cobo Garcia

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora Centro de la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Firmado digitalmente por Angélica Sánchez Ballesteros

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros
Cargo: Profesional contratación – área administrativa



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL VALLE

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) ANA MARIA GIRALDO DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 41895342, ha celebrado con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación virtual sin idiomas en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2023

Contratos vigencias

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
CO1.PCCNTR. 4563449	07/02/23	31/07/23	05 MESES Y 174 DÍAS	$ 23.898.175
CO1.PCCNTR. 5273075	03/08/23	05/12/23	04 MESES Y 124 DÍAS	$ 16.660.442

Obligaciones Específicas del Contrato:

1	Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo con el objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, conforme a la programación académica, permitiendo el aseguramiento de la calidad.
2	Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral. (Si aplica).
3	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. (si aplica)
4	Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. (si aplica)
5	Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad. (Si aplica)

6	Emitir los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción
7	Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)
8	Realizar informes de la ejecución del contrato antes de finalizar el contrato.
9	Participar en procesos de Inducción, reinducción y entrenamiento programados por el centro de formación. (Si aplica)
10	Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)
11	Realizar certificación de competencias laborales en las normas: "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y "COORDINAR PLANES DE MEJORAMIENTO" con plazo máximo a julio 31 de 2023. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obhligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
12	Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.
13	Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para autoevaluación y obtención registros calificados. (si aplica)
14	Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz (si aplica)
15	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado,
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Proyectó: Leddy Aneleth Novoa Montenegro, Técnica G02 (E) Centro de la Construcción

Número de estampilla 990100000007982444



Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA
NIT.801.003.550-9

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA MARIA GIRALDO DUQUE,** identificada con cédula de ciudadanía No 41.895.342 de Armenia, labora por medio de **ASTI DE COLOMBIA LTDA** desde el 17 de abril de 2.006 actualmente prestando sus servicios en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO** desempeñando el cargo de **TUTOR VIRTUAL.**

Para constancia se firma en Armenia a los 20 días del mes Enero de 2008

Atentamente,

SONIA MARIA LEURE
Jefe de Gestión Humana

Calle 21 No. 16-46 oficina 605 Edificio Torre Colseguros
Telefax: (0_6) 741 07 21 - (0_6) 741 03 67
e-mail:

5.Número y Fecha del Contrato : 097 del 29 de Enero de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral hasta el 30 de junio del año 2012, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en la modalidad de formación en ambientes virtuales de aprendizaje ", en el área de Construcción, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria."

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Febrero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de Febrero de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Junio de 2012.

Término de Ejecución: Cinco (05) Meses.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación. 3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. 4) Conocer el POA 2012 y aplicarlo. 5) Reportar mensualmente al integrador virtual, a través de formato físico el número de horas efectivamente ejecutadas, sin sobrepasar los topes previamente establecidos. 6) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 7) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 8) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la

seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 9) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisor del contrato. 10) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y todos los documentos que relacionados con aquellas acciones de formación, que por necesidades del servicio así lo demanden. 11) Hacer seguimiento y retroalimentación oportuna a todas las inquietudes y evidencias aportadas por los aprendices en la plataforma de soporte a la formación en red o formación virtual. 12) Realizar la respectiva calificación de cada uno de las actividades de los aprendices a través del centro de calificaciones correspondientes a cada curso. 13) Participar en las reuniones y capacitaciones propias de los procesos formativos que maneja el Centro. 14) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 15) Integrar de manera permanente el uso de la plataforma virtual del SENA a los programas de formación que orienta. 16) Promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los Cursos que orienta. 17) Registrar oportunamente las evaluaciones de los aprendices a través del centro de calificaciones con su respectiva retroalimentación, así como informar al integrador acerca de las novedades presentadas con los aprendices. 18) Hacer el seguimiento a las acciones de orientación virtual teniendo en cuenta las directrices del Grupo de innovación y de la Formación, SENA- Dirección General, para el efecto se debe tener una cuenta la evaluación y validación de programas de formación virtual. 19) Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 20) Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA. La CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema

General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General.

6.Número y Fecha del Contrato : 1147 del 24 de Julio de 2011

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de

Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en la modalidad de formación en ambientes virtuales de aprendizaje ", en el área de Construcción, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria."

Plazo de ejecución: Desde el 26 de Julio de 2012 hasta el 15 de Diciembre de 2012

Fecha de Inicio de Ejecución : 26 de Julio de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre de 2012.

Término de Ejecución: Cuatro (04) Meses y Veinte (20) Dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación. 3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. 4) Conocer el POA 2012 y aplicarlo. 5) Reportar mensualmente al integrador virtual, a través de formato físico el número de horas efectivamente ejecutadas, sin sobrepasar los topes previamente establecidos. 6) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 7) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 8) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 9) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisor del contrato. 10) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y todos los documentos que relacionados con aquellas acciones de formación, que por necesidades del servicio así lo demanden. 11) Hacer seguimiento y retroalimentación oportuna a todas las inquietudes y evidencias

aportadas por los aprendices en la plataforma de soporte a la formación en red o formación virtual. 12) Realizar la respectiva calificación de cada uno de las actividades de los aprendices a través del centro de calificaciones correspondientes a cada curso. 13) Participar en las reuniones y capacitaciones propias de los procesos formativos que maneja el Centro. 14) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 15) Integrar de manera permanente el uso de la plataforma virtual del SENA a los programas de formación que orienta. 16) Promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los Cursos que orienta. 17) Registrar oportunamente las evaluaciones de los aprendices a través del centro de calificaciones con su respectiva retroalimentación, así como informar al integrador acerca de las novedades presentadas con los aprendices. 18) Hacer el seguimiento a las acciones de orientación virtual teniendo en cuenta las directrices del Grupo de innovación y de la Formación, SENA- Dirección General, para el efecto se debe tener una cuenta la evaluación y validación de programas de formación virtual. 19) Cumplir a cabalidad los Lineamientos establecidos en el documento "Estándares para la ejecución de cursos virtuales del Sena". 20) Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación virtual complementaria del SENA. La CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día

de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General.

7.Número y Fecha del Contrato : 397 del 31 de Enero de 2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación Titulada y/o Complementaria en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 04 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución : 04 de Febrero de 2013

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Julio de 2013.

liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.
23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002186 a los 06 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

SENA
QUINDIO

Certificación No. 713

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **ANA MARIA GIRALDO DUQUE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.895.342 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación Titulada y/o Complementaria en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos:

- Contrato No. 397 del 31 de Enero de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $18.416.892, con honorarios mensuales de $ 3.069.482, ejecutado del 04 de Febrero al 31 de Julio de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Anderson V.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna.
A.G.A